



TABLON DE ANUNCIOS

Núm. Referencia: I000ALC/JMF00772
Resolución nº: 524/2024
Fecha Resolución: 06/02/2024

Por la Sra. Alcaldesa del Excelentísimo Ayuntamiento de Marchena, se ha dictado la siguiente Resolución:

APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA ADJUDICACION DE HUERTO DE OCIO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

DECRETO DE ALCALDIA

APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA ADJUDICACION DE HUERTO DE OCIO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Del 15 al 30 de Septiembre se abrió el plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación por el período comprendido entre el 1 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2026.

Visto que con fecha 7 de Noviembre de 2023, se emitió resolución 3549/2023 aprobando el listado definitivo de solicitantes admitidos para la adjudicación de los Huertos de Ocio y quedando libre una parcela, concretamente la núm. 26, se procedió a la apertura de una Convocatoria Extraordinaria para la adjudicación de dicha parcela, del 15 al 31 de enero de 2024.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y revisada la documentación presentada por los solicitantes.

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes excluidos/as y admitidos/as:

EXCLUIDOS:

NOMBRE: CAUSA DE EXCLUSION:

- ROMÁN RODRÍGUEZ RUÍZ NO CUMPLE REQUISITO EMPADRONAMIENTO.

ADMITIDOS:

- JOSÉ SANJUSTO RODRÍGUEZ.
- JOSÉ UTRERA HIDALGO
- MANUEL ARISPÓN AMADOR.

Código Seguro De Verificación:	nDySsanHeYk8XT7w710/jw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	06/02/2024 14:45:41	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nDySsanHeYk8XT7w710/jw==			



AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
ALCALDIA
GENERALES

SEGUNDO: Otorgar un plazo de **CUATRO DIAS**, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marchena y en la Web municipal, para la subsanación de documentación, de conformidad con el artículo 2.5 de la Ordenanza Fiscal y Reguladora de los Huertos de Ocio.

TERCERO: Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marchena y en su página web.

Marchena, 6 de Febrero de 2024.

La Alcaldesa. Fdo. María del Mar Romero Aguilar.
La Secretaria, Fdo.: María del Carmen Simón Nicolás.

Código Seguro De Verificación:	nDySsanHeYk8XT7w710/jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	06/02/2024 14:45:41
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nDySsanHeYk8XT7w710/jw==		

